



ALCALDÍA DE SABANETA

SECRETARIA DE HACIENDA

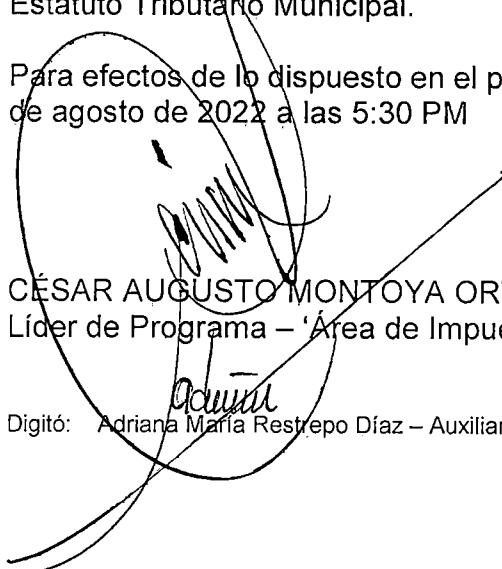
(AREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo No. 04 de 2014) procede a fijar en un lugar visible de la administración y en la página Web: www.sabaneta.gov.co, en aviso de notificación de los actos administrativos anexos.

El(los) acto(s) administrativo(s) referenciado(s), fue devuelto por la empresa de correo certificado, siendo procedente realizar la notificación a través del aviso en la página web del Municipio de Sabaneta.

La presente notificación se entiende surtida el día de publicación del aviso en la página web, y los términos para el contribuyente empiezan a correr al día hábil siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal.

Para efectos de lo dispuesto en el presente acto, se publica el aviso y se fija hoy 05 de agosto de 2022 a las 5:30 PM


CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ
Líder de Programa – Área de Impuestos

Digitó:  Adriana María Restrepo Díaz – Auxiliar Administrativa



SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02

1120-15-04-02

Sabaneta,



2022012516081314313

COMUNICACIONES EXTERNAS

Enero 25, 2022 16:08

Radicado 2022004313



Señor (a)
JENNY MARCELA RIVERO ARCINIEGAS
Contribuyente de impuesto industria y comercio
COMERCIALIZADORA ISAJER
Carrera 57 N° 127E sur 77 Apto 401
Caldas

web.

Tema: Impuesto de Industria y Comercio.

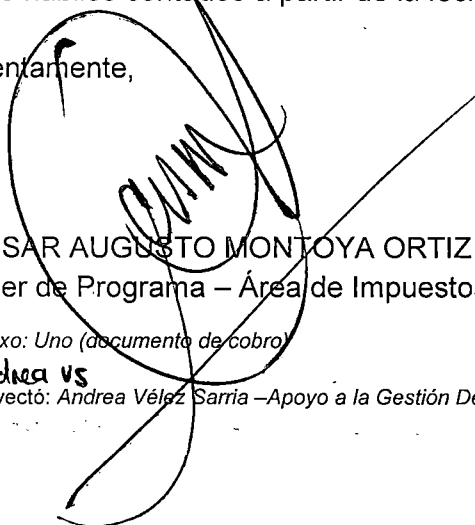
Asunto: Respuesta a solicitud de cancelación de la causación del impuesto de industria y comercio - formulario de actualización "RIT", radicado N°040430 del 29 de diciembre de 2021.

Cordial saludo,

Para continuar con el trámite relacionado con la petición del asunto; nos permitimos informar que revisados los datos, registros del sistema de facturación y cobros, usted presenta un saldo pendiente por cancelar a favor del Fisco Municipal, en el equivalente a TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$363.000), correspondiente a sanción por declaración y autoliquidación privada año gravable 2020, vigencia fiscal 2021 radicada bajo el consecutivo No. 3588 del 29 de diciembre del 2021 y liquidados en el documento de cobro No. 53344 adjunto.


El saldo adeudado debe ser pagado en el Banco Colpatria, ubicado en el primer piso de la Administración Municipal de Sabaneta en la carrera 45 No. 71 sur 24, dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del presente comunicado.

Atentamente,


CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ
Líder de Programa – Área de Impuestos

Anexo: Uno (documento de cobro)

Andrea vs

Proyectó: Andrea Vélez Sarría – Apoyo a la Gestión Del Área de Impuestos 



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia


Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98



Municipio de Sabaneta
Sabaneta de todos
Tesorería de Rentas
Municipales
Nit: 890.980.331-6

Cuenta de Cobro
IMPTO. INDUSTRIA Y CIO.



Nombre ó Razon Social	CC/Nit
RIVERO ARCINIEGAS JENNY MARCELA	1040732966
Direccion	Telefono
Carrera 57 127 E	

Fac.Nro 53344
Fecha Factura 21/01/2022

CONCEPTO A FACTURAR

Ren	Nombre Renta	Cpto	Nombre Concepto	Tes	Cant	Valor VigAct	Valor Cpt
507	SANCIONES TRIBUTARIAS	100	SANCIONES TRIBUTARIAS		0	363.000	363.000
TOTAL						363.000	363.000

Andrea vs
Funcionario

Fecha Limite de Pago		
31 DIA	1 MES	2022 AÑO

TOTAL FACTURA

\$ 363.000



Municipio de Sabaneta
Sabaneta de todos
Tesorería de Rentas
Municipales
Nit: 890.980.331-6

CUENTA DE COBRO
Nro 53344

CC/Nit: 1040732966
PROPIETARIORIVERO ARCINIEGAS JENNY MARCELA
DIRECCION DE COBROCarrera 57 127 E

Fecha Limite de Pago		
31 DIA	1 MES	2022 AÑO

TOTAL A PAGAR
\$ 363.000